

**Dictamen** que rinde la Comisión de Administración respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete.

Visto el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete que presenta el Consejero Presidente, a esta Comisión de Administración para su análisis y aprobación, la cual en ejercicio de sus atribuciones emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes,

### **ANTECEDENTES:**

- 1.** Las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración, un informe de sus requerimientos, detallado y calendarizado, a efecto de incorporarlos al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Autoridad Administrativa Electoral. Una vez que la Dirección referida contó con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa a efecto de consolidar la información respectiva, y remitirla a la Junta Ejecutiva para su consideración.
- 2.** El veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, la Dirección de Administración remitió a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el oficio número OFICIO/IEEZ/DEA-243/2016, para valorar y analizar por capítulos, conceptos de gasto y partidas específicas los requerimientos presentados por cada una de las Unidades Administrativas con el objeto de elaborar la propuesta final del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Autoridad Administrativa Electoral para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.
- 3.** La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, consolidó las propuestas realizadas por la Junta Ejecutiva sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, remitiendo la propuesta al Consejero Presidente para los efectos conducentes.
- 4.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 40, párrafo I, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, el Consejero Presidente remitió el día veintiocho de octubre del año en curso a la Comisión de Administración la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, para efectos de su estudio, revisión y dictaminación, la cual se realiza a tendiendo a los siguientes,

## CONSIDERANDOS:

**Primero.** Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que los artículos 34, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que la Comisión de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente el Consejero Presidente.

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos está formulado con base al Programa Operativo de Actividades dos mil diecisiete, en sus objetivos estratégicos de “Organizar Procesos Electorales en el marco del sistema nacional electoral”; “Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la Cultura Democrática y la Educación Cívica”; “Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos”; “Garantizar el principio de legalidad en los actos y resoluciones del Instituto”; “Garantizar a las personas el principio de máxima publicidad, y protección de datos personales”; “Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional y desarrollar los Procedimientos relativos al Personal Administrativo”; “Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del Estado”; “Desarrollar e implementar soluciones de tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución”; e “Implementar Sistemas en el Manejo y Control de los Recursos y Servicios del Instituto”. Está distribuido en los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000); y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000).

El Anteproyecto de Presupuesto contempla los recursos necesarios para que el Instituto Electoral haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular, la de ejercer la función de organizar el proceso electoral para renovar los Poderes Ejecutivo, Legislativo así como los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho municipios que conforman la Entidad. Los

gastos para la operación ordinaria y electoral, ascienden a la cantidad total de \$78'838,601.19 (setenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos un pesos diecinueve centavos en moneda nacional).

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL PRESUPUESTADO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$48'020,106.99	\$7'946,515.20	\$55'966,622.19
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'979,740.00	\$650,749.00	\$4'630,489.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$9'891,022.40	\$4'421,977.60	\$14'313,000.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$929,150.00	\$2'999,340.00	\$3'928,490.00
<b>SUMA</b>	<b>\$62'820,019.39</b>	<b>\$16'018,581.80</b>	<b>\$78'838,601.19</b>

**Cuarto.** Que el Anteproyecto de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete, se consolida de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencias, en atención eficiente a las necesidades de los diferentes órganos operativos, considerando los recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas.

**Quinto.** Que el Anteproyecto de Presupuesto, está elaborado en función de las necesidades de recursos que derivan del Programa Operativo de Actividades dos mil diecisiete de cada una de las Áreas Ejecutivas de este Órgano Público Local Electoral para el año dos mil diecisiete, como se desglosa a continuación:

## Gasto Ordinario

La aplicación de los recursos para el gasto ordinario se describe a continuación:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$48'020,106.99	76.44%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'979,740.00	6.34%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$9'891,022.40	15.75%
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$929,150.00	1.48%
<b>Suma</b>	<b>\$62'820,019.39</b>	<b>100.00%</b>

La distribución del anteproyecto de presupuesto para gasto ordinario se realiza por capítulo en los términos siguientes:

### Capítulo 1000 de Servicios Personales

En forma general, el presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de sueldo base, retribuciones por servicios de carácter social, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año, bono especial anual, indemnización por riesgo profesional, aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el seguro de vida del personal civil, cuotas para el fondo de ahorro, prestaciones de retiro, otras prestaciones económicas y sociales, bono de despensa, entre otros, como a continuación se detallan:

<b>1000.-SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>SUMA PRESUPUESTO</b>
1131	SUELDO BASE	\$20´406,608.07
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$108,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$818,797.15
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$3´420,465.26
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1´710,232.63
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$8´664,597.14
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$3´110,386.27
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1´552,637.26
1432	CUOTAS AL RCV	\$1´707,900.99
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$335,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2´173,692.17
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$1´363,179.00
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$303,000.00
1596	BONO DE DESPENSA	\$1´981,540.09
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$364,070.95
	<b>SUMA</b>	<b>\$48´020,106.99</b>

Este capítulo mil de Servicios Personales, contempla los requerimientos en los artículos 718, 719, 720, 721 y 722 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, respecto al diseño, modificación y criterios técnicos en la estructura orgánica y catálogo del personal de la Rama Administrativa.

Así mismo, se toma en consideración el acuerdo del Consejo General ACG-IEEZ-063/VI/2016 de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, que propone adecuar la estructura organizacional de la Rama del Servicio Profesional Electoral, en las siguientes direcciones ejecutivas:

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos:**

Coordinador de Organización Electoral;  
 Técnico de Organización Electoral;  
 Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, y  
 Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica:**

Coordinador de Educación Cívica;  
 Técnico de Educación Cívica;  
 Coordinador de Participación Ciudadana, y  
 Técnico de Participación Ciudadana.

El capítulo 1000, contempla la contratación de 101 plazas de carácter permanente, como a continuación se detallan;

LISTA DE PUESTOS DE PERSONAL PERMANENTE 2017

Puesto	Cargo	Nivel
<b>Consejeros Electorales</b>		
Consejera	Consejera	
Consejera	Consejero	
Consejero	Consejero	
Consejera	Consejera	
Consejero	Consejero	
Consejero	Consejero	
Secretaria	Secretaria	B
Secretaria	Secretaria	C
Auxiliar Múltiple	Técnico	C
<b>Presidencia</b>		
Presidente	Consejero Presidente	
Asesor	Asesor	
Asesor	Asesor	
Secretaria	Secretaria	C
Auxiliar Múltiple	Técnico	C

Auxiliar Múltiple	Auxiliar	D
<b>Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral</b>		
Titular de la Jefatura de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Jefe de Unidad	A
<b>Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero</b>		
Titular de la Jefatura del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Jefe de Unidad	A
<b>Unidad de Comunicación Social</b>		
Titular de la Jefatura de la Unidad de Comunicación Social	Jefe de Unidad	A
Coordinadora o Coordinador de Producción y Monitoreo	Coordinadora	A
Técnica o Técnico de Monitoreo	Técnico	C
Técnica o Técnico de Audio	Técnico	C
Técnica o Técnico de Video	Técnico	D
Soporte Técnico	Técnico	C
<b>Secretaría Ejecutiva</b>		
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo	
Titular de la Jefatura de la Unidad de Informática	Jefe de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad del Servicio Profesional Electoral	Jefa de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Jefa de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad de lo Contencioso Electoral	Jefe de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad de la Oficialía Electoral	Jefa de Unidad	A
Técnica o Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesión	Coordinador	B

Coordinación de Transparencia	Coordinadora	B
Coordinadora o Coordinador de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativo Sancionador	Coordinadora	A
Técnica o Técnico de Video Grabado y Captura de Actas de Sesiones	Coordinador	A
Coordinadora o Coordinador Operativo de Archivo Institucional	Coordinador	A
Auxiliar del Servicio Profesional Electoral	Técnica	C
Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación	Técnico	C
Auxiliar Múltiple	Técnico	C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar	D
Secretaria	Secretaria	C
Coordinadora o Coordinador de la Oficialía de Partes	Coordinador	A
Auxiliar de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Técnica	C
Auxiliar de la Oficialía de Partes	Técnico	C
Auxiliar de la Oficialía de Partes	Técnico	A

#### Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director Ejecutivo	
Coordinadora o Coordinador de Procedimientos y Gestoría de Partidos Políticos	Coordinador	C
Coordinadora o Coordinador de Documentos y Material Electoral	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Cartografía Electoral y Estadística	Coordinador	A
Coordinadora o Coordinador de Logística Electoral	Coordinador	A
Secretaria	Secretaria	B

<b>Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos</b>		
Directora o Director Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Directora Ejecutiva	
Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso	Coordinadora	C
Coordinadora o Coordinador Recursal y de Quejas	Coordinadora	B
Coordinadora o Coordinador de Normatividad y Contratos	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador Recursal	Coordinador	A
Coordinadora o Coordinador de Licitaciones y Contratos	Coordinador	A
Coordinadora o Coordinador de Quejas	Coordinadora	A
Secretaria	Secretaria	B

<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>		
Directora o Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas	Directora Ejecutiva	
Titular de la Jefatura de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos	Jefe de Unidad	A
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	Coordinadora	B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Financieros	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	Coordinadora	B
Auditora o Auditor a Partidos Políticos	Técnica	C
<i>Coordinadora o Coordinador de Auditoría a Partidos Políticos</i>	<i>Técnico</i>	<i>C</i>
Auditora o Auditor a Partidos Políticos	Técnico	C
Auditora o Auditor a Partidos Políticos	Técnico	C
Coordinadora o Coordinador Jurídico a Partidos Políticos	Coordinadora	A
Técnica o Técnico de Recursos Financieros	Coordinador	A
Técnica o Técnico de Recursos Financieros	Coordinador	C
Técnica o Técnico de Recursos Materiales	Técnico	C



Encargada o Encargado de Fotocopiado y Almacén	Técnico	C
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico	B
Velador	Auxiliar	C
Velador	Auxiliar	C
Técnico Mantenimiento	Auxiliar	C
Intendente	Auxiliar	B
Intendente	Auxiliar	B
Intendente	Auxiliar	B
Intendente	Auxiliar	B
Secretaria	Secretaria	B

**Dirección Ejecutiva de Capacitación y Cultura Cívica**

Directora o Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género	Director Ejecutivo	
Coordinadora o Coordinador de Capacitación y Análisis de Procesos Electorales	Coordinador	C
Coordinadora o Coordinador de Elecciones Escolares y Enlace Interinstitucional	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Cultura Cívica y Equidad entre los Géneros	Coordinadora	A
Técnica o Técnico Auxiliar de Informática	Técnica	C
Secretaria	Secretaria	B

**Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos**

Directora o Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos	Director Ejecutivo	
Coordinadora o Coordinador de Sistemas	Coordinador	C
Coordinadora o Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador Analista	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Diseño	Coordinador	B
Técnica o Técnico en Diseño	Técnico	C

Técnica o Técnico en Mantenimiento	Técnica	C
Técnica o Técnico en Sistemas	Técnico	C
Secretaria	Secretaria	B

#### Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros

Directora o Director Ejecutivo de Paridad entre los Géneros	Directora Ejecutiva	
Coordinadora o Coordinador de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinadora	A
Coordinadora o Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinadora	A
Técnica o Técnico de Potenciación de Género	Técnica	C
Secretaria	Secretaria	B

#### Tabulador de percepciones 2017 Personal Permanente

Cargo o Categoría	Percepción Bruta Mensual
Consejero Presidente	115,038.00
Consejero Electoral	69,022.80
Secretario Ejecutivo	61,572.70
Director Ejecutivo	47,992.21
Asesor	37,185.93
Jefe de Unidad A	33,911.71
Coordinador C	28,066.19
Coordinador B	24,147.34
Coordinador A	20,481.37
Técnico C	15,347.50
Técnico B	13,870.13
Técnico A	11,955.71
Secretaria C	16,292.49
Secretaria B	13,808.09
Auxiliar D	12,450.35
Auxiliar C	10,153.06
Auxiliar B	7,792.04

Nota:  
 \*El Consejero Presidente percibirá una retribución diaria de cincuenta cuotas de salario mínimo. Art. 16 de LOIEEZ  
 \*\*Los consejos electorales del Consejo General percibirán una

retribución mensual, equivalente al sesenta por ciento de la percepción total del Consejero Presidente. Art. 16 de LOIEEZ

## Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

Para llevar a cabo las actividades propias de esta autoridad administrativa, se requieren diversos materiales y suministros por lo que se contempla la previsión presupuestal para dotación de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento en bienes informáticos, material eléctrico y de construcción para el acondicionamiento de oficinas, entre otros, como a continuación se detalla:

<b>2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>SUMA PRESUPUESTO</b>
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$445,016.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$448,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$301,725.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$132,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$138,000.00
2212	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISIÓN	\$54,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$240,960.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$363,180.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$9,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$37,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$37,500.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$27,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$30,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$108,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$25,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$372,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$561,600.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$245,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$33,713.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$17,500.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$205,046.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$135,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$3'979,740.00</b>

Las partidas 2111, 2121, 2141, 2151 y 2161 de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital y material de limpieza, se destina la cantidad de \$1,465,241.00 que representa el 36.82% de gasto de este capítulo.

Las partidas de 2212, 2213 y 2215 de alimentación para el personal de que realiza labores de campo o supervisión materiales y útiles alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias y otros productos alimenticios, se destinará la cantidad de \$658,140.00, que representa el 16.54% de gastos de este capítulo.

La partida 2613 y 2614 que corresponde al concepto de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignado para servicios administrativos y combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos para viáticos asignados a servidores públicos asciende la cantidad de \$933,600.00 representa un 23.46% para suministrar el combustible a los vehículos para viáticos y traslado de personal en actividades de las diferentes Unidades Administrativas para atender elecciones escolares, difusión del concurso estatal de “debate político” en secundarias y preparatorias, taller de “valores democráticos” en los municipios, así como el combustibles para asistir a cursos, talleres y/o diplomados impartidos por el Instituto Nacional Electoral, Tribunales Electoral del Poder Judicial e Instituciones Educativas afines para la formación profesional y especializado del personal del Instituto Electoral.

En general el Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se destinara la cantidad de \$3'979,740.00, que representa el 6.34% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2017.

### Capítulo 3000 de Servicios Generales

En este capítulo 3000 de Servicios Generales, el presupuesto se destinará principalmente al pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, servicios bancarios y financieros, arrendamiento de edificios, asimismo, para el mantenimiento de bienes informáticos, equipo de administración, vehículos, pasajes y viáticos, congresos, convenciones, inserciones en periódicos locales y revistas, entre otros, como a continuación se detallan:

3000.- SERVICIOS GENERALES		SUMA PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$614,400.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$10,620.00

3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$582,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$90,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$33,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$333,144.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$37,500.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1'195,083.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$180,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$123,272.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$839,955.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$276,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$57,600.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$345,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$268,701.40
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$75,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$37,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$78,492.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$135,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$17,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$222,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$423,184.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$488,552.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$189,600.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$640,389.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$224,100.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$87,750.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$288,320.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$791,660.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$669,200.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$72,500.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$282,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$84,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$98,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$9'891,022.40</b>

En servicios básicos se considera la cantidad de \$1'700,664.00 que representa el 17.19% de este capítulo, para el pago de: servicios de energía eléctrica, servicio de agua potable, servicio telefónico convencional, celular, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información, así como, de servicio postal.

La partida 3221 de arrendamiento de edificios y locales y 3291 de otros arrendamientos, asciende a un monto de \$1'375,083.00 que representa un 13.90% del gasto de este capítulo, que considera los recursos destinados al arrendamiento de la oficina sede del Instituto Electoral.

La partida de 3341 de servicio para capacitación a servidores públicos, que asciende a la cantidad de \$839,955.00, que representa 8.49% del gasto de este Capítulo, corresponde a la implementación del programa de formación del personal del Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que establece en su Capítulo VI “de la Capacitación, Actividades Externas y Disponibilidad” los Organismo Públicos Locales Electorales deberán proporcionar capacitación y estará conformada por cursos, seminarios, diplomados, talleres y prácticas. Así mismo, se establecerá los métodos para valorar el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual las funciones y objetivos asignados a los miembros del servicio de este Organismo Público Local Electoral. Lo antes detallado forma parte de las actividades de los programas para “Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional y desarrollar los Procedimientos relativos al Personal Administrativo e “Implementar Sistemas en el Manejo y Control de los Recursos y Servicios del Instituto”.

La partida de 3411, 3451 y 3492 de servicios bancarios y financieros, seguro de bienes patrimoniales y patentes, regalías y otros por la cantidad de \$671,301.40 que corresponde en 6.79% a pago de seguros de vehículos y la adquisición de licencias para equipo de cómputo del Instituto.

La partida 3611, 3621, 3622, y 3361 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades, de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y servicio de creación y difusión a través de internet, por la cantidad de \$1'323,336.00 que representan un 13.38% del gasto en este Capítulo, corresponde a la difusión y publicaciones en medios de los eventos del Instituto Electoral, impresión de la convocatoria al concurso estatal de debate político, calendario Institucional 2017, impresión de tríptico sobre los valores democráticos, trípticos sobre los derechos políticos, difusión del informe especial que guarda el impulso a la participación política de las mujeres en el estado, impresión de la revista trimestral de “mujeres zacatecanas en el poder”, entre otros.

Las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 de pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres estatales, pasajes terrestres nacionales, viáticos estatales y nacionales, que suman la cantidad de \$2'032,219.00 representan el 20.55% del

gasto en este Capítulo, será aplicado al traslado de personal para dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas por las Unidades Administrativas de esta Institución Electoral, así como para asistir a los cursos, talleres y diplomados de formación profesional y/o especializa que realicen el Instituto Nacional Electoral, los Tribunales Electorales e instituciones educativas.

Las partidas 3814 gastos de ceremonial de las dependencias y entidades por la cantidad de \$669,200.00 que representa el 6.77% del capítulo, corresponde a las actividades cívicas y culturales en los municipios, así como de las erogaciones destinadas al pago de premiaciones de los concursos Estatal Juvenil de Debate Político a nivel secundaria y preparatoria, apoyo en el tercer parlamento de jóvenes, congreso estatal de niñas y niños promotores de los derechos humanos y la equidad entre los géneros.

En general el Capítulo 3000 de Servicios Generales, se destinara la cantidad de \$9'891,022.40, que representa el 15.75% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2017.

### Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		SUMA PRESUPUESTO
5111	MOBILIARIO	\$13,700.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$441,873.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$453,693.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$19,884.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$929,150.00</b>

En este capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se tiene contemplado la adquisición de los siguientes bienes, de conformidad con lo plasmado en el Programa Operativo 2017

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
CONCEPTO		UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
SE	LIBRERO	2	\$6,850.00	\$13,700.00

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
CONCEPTO		UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
SE	GRAPADORA DE USO RUDO, 200 HOJAS PILOT DH31	1	1,486.00	1,486.00
	GUILLONINA PARA PAPEL TRABAJO PESADO	1	4,370.00	4,370.00
	PINTARRON BLANCO DE 90x120	1	2,191.00	2,191.00

DEA	FOTOCOPIADORA	1	399,900.00	399,900.00
	COMPRESOR	1	5,500.00	5,500.00
	ESMERILADORA 9"	1	3,300.00	3,300.00
	ESMERILADORA 4"	1	3,288.00	3,288.00
	ROTOMARTILLO INALÁMBRICO	3	3,674.00	11,022.00
	ESCALERA DE TIJERA 7 PIES	2	912.00	1,824.00
	ENGARGOLADORA HARILLO METÁLICO	1	8,992.00	8,992.00
				<b>\$441,873.00</b>

**BIENES INFORMÁTICOS**

DEOEyPP	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERAS	1	1,913.00	1,913.00
DESI	XLP XCORPPROFESSIONAL FINISHER	1	58,829.00	58,829.00
	IMPRESORA COLOR XEROX PHASER CP6015 DN	1	121,771.00	121,771.00
	PUNTO DE ACCESO PARA RED INALÁMBRICA	8	7,235.00	57,880.00
	ANTENA PARA ALCANCE INALÁMBRICO	1	57,900.00	57,900.00
	MODULO DE 48 PUERTOS PARA SWITCH CATALYTS 4500E-48PORT 10/100/1000	1	132,905.00	132,905.00
	TARJETA MADRE H110MC7MSM CHIOSET INTEL H110	5	4,499.00	22,495.00
				<b>\$453,693.00</b>

**CÁMARAS FOTOGRAFICAS**

DESI	CÁMARA DIGITAL CANON	1	19,884.00	19,884.00
				<b>19,884.00</b>

**Gasto Electoral**

La distribución del anteproyecto de presupuesto para el gasto electoral se realiza por capítulo en los términos siguientes:

CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL	%
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$7,946,515.20	49.61%
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$650,749.00	4.06%
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$4,421,977.60	27.61%
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,999,340.00	18.72%
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,018,581.80</b>	<b>100.00%</b>



## Capítulo 1000 de Servicios Personales

En forma general, el presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de honorarios, sueldos base al personal eventual, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año, horas extraordinarias (bono proceso electoral), aportaciones al IMSS, aportaciones al INFONAVIT y cuotas al RCV.

<b>1000.-SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>SUMA PRESUPUESTO</b>
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$45,000.00
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$3,758,484.72
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$67,177.74
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$252,448.46
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS (BONO PROCESO ELECTORAL)	\$2,703,000.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$706,970.98
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$187,924.24
1432	CUOTAS AL RCV	\$225,509.08
	<b>SUMA</b>	<b>\$7,946,515.20</b>

El capítulo 1000, contempla la contratación de 158 plazas eventuales para el inicio del proceso electoral 2017-2018, para el apoyo de actividades en las diferentes Unidades Administrativas, para atender actividades de recepción de documentación de aspirantes a integrar consejos distritales y municipales electorales, apoyo en la aplicación de exámenes, selección y contratación. Así como la adecuación de inmuebles para las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; realizar los preparativos de instalación de consejos distritales; realizar el cronograma de actividades de consejos distritales y municipales electorales; distribuir e instalar bienes informáticos en consejos distritales, municipales y oficinas centrales; elaborar los diseños de material y documentación electoral; apoyo en la elaboración calendario integral del proceso electoral local ordinario 2017-2018; tramitar el recurso de revisión, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y el juicio de revisión constitucional electoral, que se presenten; apoyo en promoción de participación ciudadana; realizar monitoreo de radio, tv y prensa.

### Tabulador de Percepciones Salariales Personal Eventual

Cargo o Categoría	Percepción Bruta Mensual
Coordinadora o Coordinador Electoral B	14,821.98
Coordinadora o Coordinador Electoral A	12,953.20
Técnica o Técnico Electoral Central C	14,632.24
Técnica o Técnico Electoral C	11,186.18
Técnica o Técnico Electoral B	9,251.68
Técnica o Técnico Electoral A	8,327.36
Auxiliar Distrital	5,715.52
Auxiliar C	7,401.98
Auxiliar B	5,551.22

### Lista de Plazas de personal eventual a contratar

	Nombre del Puesto	Cargo y Nivel	Periodo de Contratación
<b>CONSEJO GENERAL</b>			
6	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinador Electoral B	Septiembre-Diciembre
<b>PRESIDENCIA</b>			
1	Auxiliar Múltiple	Técnico Electoral C	Agosto-Diciembre
<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>			
1	Auxiliar de Soporte Técnico	Técnico Electoral C	Octubre-Diciembre
1	Auxiliar de Video	Técnico Electoral C	Octubre-Diciembre
1	Auxiliar de Contratación de Medios	Técnico Electoral C	Octubre-Diciembre
2	Técnico Auxiliar de Debates	Técnico Electoral C	Octubre-Diciembre
7	Técnico de Monitoreo	Técnico Electoral C	Octubre-Diciembre
1	Técnico de Redes Sociales	Técnico Electoral C	Octubre-Diciembre
<b>UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>			
1	Auxiliar Múltiple	Técnico Electoral C	Octubre-Diciembre
<b>SECRETARIA EJECUTIVA</b>			
2	Auxiliar del Servicio Profesional Electoral y la Rama Administrativo	Técnico Electoral C	Agosto-Diciembre

1	Coordinadora o Coordinador de Encuestas por Muestreo, de Salida y/o Conteo Rápido	Coordinador Electoral A	Septiembre-Diciembre
4	Coordinadora o Coordinador para la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral	Coordinador Electoral A	Septiembre-Diciembre
4	Coordinadora o Coordinador de la Oficialía Electoral	Coordinador Electoral A	Septiembre-Diciembre
3	Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico Electoral A	Septiembre-Diciembre
3	Auxiliar Múltiple	Técnico Electoral A	Septiembre-Diciembre
1	Técnico en Sonido	Auxiliar C	Septiembre-Diciembre
1	Capturista	Técnica Electoral A	Septiembre-Diciembre

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS**

6	Coordinadora o Coordinador Regional Electoral Central	Coordinador Electoral A	Septiembre-Diciembre
1	Coordinadora o Coordinador Jurídico	Coordinador Electoral A	Septiembre-Diciembre
1	Técnica o Técnico de Informática	Técnico Electoral C	Mayo-Diciembre
1	Técnica o Técnico de Diseño	Técnico Electoral C	Septiembre-Diciembre
2	Técnica o Técnico de Central	Técnico Electoral C	Septiembre-Diciembre
1	Técnica o Técnico de Prerrogativas	Técnico Electoral C	Mayo-Diciembre
1	Técnica o Técnico de Partidos Políticos	Técnico Electoral C	Mayo-Diciembre
9	Capturista de Apoyo Ciudadano	Técnico Electoral C	última semana de Diciembre
18	Coordinadora o Coordinador Distrital	Técnico Electoral C	última semana de Diciembre
18	Auxiliar Múltiple Distrital	Auxiliar Distrital	última semana de Diciembre
9	Técnica o Técnico Municipal	Técnico Electoral C	última semana de Diciembre

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

2	Auxiliar de Recursos Humanos	Coordinadora Electoral A	Septiembre-Diciembre
2	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinadora Electoral A	Septiembre-Diciembre
8	Enlace Administrativo	Técnico Electoral C	Octubre-Diciembre
2	Auxiliar de Fotocopiado	Técnica Electoral A	Septiembre-Diciembre
1	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar Electoral C	Septiembre-Diciembre
1	Auxiliar de Bodega	Auxiliar Electoral C	Septiembre-Diciembre
2	Auxiliar de Fotocopiado	Técnico Electoral A	Septiembre-Diciembre
2	Intendente	Auxiliar Electoral B	Septiembre-Diciembre

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA**

3	Coordinadores Regionales	Coordinador Electoral B	Septiembre-Diciembre
1	Coordinador Central Electoral	Coordinador A	Septiembre-Diciembre

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

4	Técnicas o Técnicos Electorales de Oficinas Centrales	Coordinador Electoral B	Agosto-Diciembre
2	Técnicas o Técnicos Electorales de Oficinas Centrales	Coordinador Electoral B	Noviembre-Diciembre

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

1	Técnico de Diseño	Técnico Electoral C	Mayo-Diciembre
1	Desarrollo de Software	Coordinador Electoral B	Octubre-Diciembre
2	Técnico en Tele-comunicaciones	Coordinador Electoral A	Noviembre-Diciembre
2	Técnico en Tele-comunicaciones	Coordinador Electoral A	Diciembre
2	Técnico en Sistemas	Coordinador Electoral A	Agosto-Diciembre
1	Técnico en Mantenimiento (encargado de bodega)	Coordinador Electoral A	Octubre-Diciembre
2	Técnico Central	Coordinador Electoral A	Agosto-Diciembre
6	Técnico Central	Coordinador Electoral A	Noviembre-Diciembre
3	Asesor de Comité Técnico PREP (honorarios)	Asesor	Diciembre
1	Auxiliar de Coordinador PREP y Conteo Rápido	Coordinador Electoral A	Noviembre-Diciembre

En la partida 1331 de horas extraordinarias (bono proceso electoral), se contempla la posibilidad del pago por horas de trabajo extraordinarias al personal permanente, toda vez, que en ella recae la responsabilidad de organizar y planear y calendarizar las actividades propias del proceso electoral ordinario 2017-2018. Además, el artículo 11 del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, establece “que durante los procesos electorales, todos los días y horas son hábiles; los plazos se computarán de momento a momento; si están considerados por días, éstos se considerarán de 24 horas”.

El Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se consideran los recursos mínimos indispensables para atender las actividades propias del proceso electoral que da inicio en el mes de septiembre de 2017, como a continuación se detallan:

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		SUMA PRESUPUESTO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$135,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$112,320.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$65,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$30,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$54,000.00

2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$104,800.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$25,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,750.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$12,500.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$30,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$21,999.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$27,650.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$2,290.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$14,440.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$650,749.00</b>

Las partidas 2111 de materiales y útiles de oficina, 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción, de 2141 materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, 2151 de material impreso e información digital y 2161 de material de limpieza por la cantidad \$396,320.00 que representa el 60.90% se destinará a las actividades propias del proceso electoral 2017-2018 como son: formatos, guías de estudios para los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, formatos de documentación electoral, convocatorias, entre otros.

Para el recorrido de localización, selección y verificación de los inmuebles para las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, recopilar los expedientes, aplicación de exámenes y entrevistas a ciudadanos que habrán de integrar órganos desconcentrados del Instituto, perifoneo, entre otros, se destinará en la partidas de 2613 y 2614 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos y para viáticos la cantidad de \$51,999.99 que representa el 7.99% del capítulo 2000 de materiales y suministros.

En general este Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, prevé la cantidad de \$650,749.00, que representa el 4.06% del total del presupuesto para gasto electoral 2017.

En este capítulo 3000 de servicios generales, se contempla el pago de servicios básicos de luz eléctrica, agua potable, servicio telefónico convencional, renta de troncales digitales para la transmisión de datos, renta de oficinas para los 18 Consejos Distritales Electorales.

<b>3000.- SERVICIOS GENERALES</b>		<b>SUMA PRESUPUESTO</b>
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$21,600.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$4,200.00

3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$161,077.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$64,150.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$105,758.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$101,724.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$322,400.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$15,600.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$62,570.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$49,500.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$17,500.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$15,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$359,822.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$75,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$31,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$75,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$25,000.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$700,026.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$315,628.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$988,183.00
3623	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MENSAJES PARA PROMOVER DE SERVICIOS	\$135,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$45,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$343,629.60
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$313,810.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$43,800.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$30,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$4'421,977.60</b>

La partida 3111 de servicio de energía eléctrica, 3131 de agua potable, 3141 de teléfono convencional, 3151 de teléfono celular, 3163 de conducción de señales analógicas y digitales, 3171 de acceso de internet, redes y procesamiento de información, 2015-2016, por la cantidad de \$458,509.00 que representa un 10.37% que se destinará al pago de servicios básicos principalmente de los 18 consejos electorales, a la contratación de troncales digitales para la transmisión de datos entre los órganos desconcentrados y las oficinas sede del Instituto Electoral, entre otros.

Se destinará la cantidad en la cuenta 3221 de arrendamientos de edificios y locales por \$322,400.00 que representa un 7.29% que corresponde principalmente al pago de arrendamiento de las oficinas de los consejos electorales y de las oficinas alternas del Instituto Electoral, para los meses de septiembre-diciembre.

En la cuenta de 3492 de patentes, regalías y otros, por la cantidad de \$359,822.00 que representa un 8.14%, se destinará a la compra de software de seguridad de red Gataway Fortigate 2017, 81 Fortiguard Forti y 24 Fortiguard Fortiwifi 60.

Para el programa de imagen institucional en inserciones en periódicos, inserciones en revistas, convocatorias a elección de diputados y ayuntamientos, impresión de compendios electorales, impresión de convocatorias y reproducción de guías de examen a integrar los consejos electorales, la transmisión en vivo de las sesiones del Consejo General, entre otros, se destinará la cantidad de \$2'003,837.00 que para este capítulo del gasto representa el 45.32%

Para la difusión en los municipios de las convocatorias a integrar los consejos electorales, recolección de expedientes de personal, aplicación de examen y entrevistas, así como, perifoneo a la ciudadanía para que participe en el proceso electoral 2017-2018 y los recorridos de selección, contratación y adecuación de inmuebles de los consejos electorales, entre otras actividades, se destinará en las partidas de 3721 y 3751 de pasaje terrestres estatales y viáticos estatales respectivamente, la cantidad de \$657,439.60 que representa el 14.87% del capítulo.

En general este Capítulo 3000 de Servicios General, se prevé la cantidad de \$4'421,977.60, que representa el 27.61% del total del presupuesto para gasto electoral 2017.

En este capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se tiene contemplado ejercer las siguientes cantidades:

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		SUMA PRESUPUESTO
5111	MOBILIARIO	\$1,340.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$468,000.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$4,000.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$2'130,000.00
5661	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	\$396,000.00
<b>SUMA</b>		<b>\$2'999,340.00</b>

Los bienes muebles a adquirir, se plasman en la siguiente tabla:

Bienes Informáticos				
DESI	Disco duro externo samsung t1 500gb	1	\$4,000.00	\$4,000.00
Equipo de Administración				
DEA	Compra de Estantería Metálica	168	\$2,600.00	\$468,000.00
Maquinaria y Equipo Eléctrico				
DEA	Planta de energía eléctrica	18	\$22,000.00	\$396,000.00

Equipo de Transporte				
DEA	Camioneta Pick Up's	5	426,000.00	\$2'130,000.00

**Sexto.** Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete (2017) para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto, se emite el presente,

### D I C T A M E N:

**PRIMERO:** La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, conforme a la Legislación Electoral vigente tiene entre otras atribuciones la de conocer y emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO:** La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba en sus términos el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete (2017), conforme a los anexos que se adjunta al presente Dictamen.

**TERCERO:** Remítase este Dictamen y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete (2017), el Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.



Dictamen aprobado por unanimidad de las y los señores Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintiocho días del mes octubre de dos mil dieciséis (2016).

---

Dr. José Manuel Ortega Cisneros  
Presidente de la Comisión

---

Lic. Eduardo Fernando Noyola  
Núñez  
Vocal de la Comisión

---

Dra. Adelaida Ávalos Acosta  
Vocal de la Comisión

---

L.A.G. Diana Elizabeth Chairez Tovar  
Secretaria Técnica de la Comisión